

marzo 30 de 2023

## **CERTIFICACIÓN No. 113**

## EL GERENTE DE ACCIÓN COMUNAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el articulo 38 de la Constitución Nacional, Decretos 1529/90, 2150/95, 0427/96, 1313/98, 824/99 Y Ley 181 de 1995

## CERTIFICA:

Que el(la) Señor(a) JORGE ENRIQUE AGUDELO DUARTE, identificado(a) con C.C. No. 17418019 de , ostenta en calidad de Representante Legal de la Entidad sin Animo de Lucro CORPORACIÓN CULTURAL DEPORTIVA Y FOLCLORICA , con NIT número 900265956-8, conforme al periodo de sus estatutos la mesa directiva, se encuentra actualmente ACTIVA hasta febrero 24 de 2024, teniendo en cuenta que el periodo de la directiva es de 2 Años.

De igual manera advierte que la entidad antes mencionada esta obligada a obtener permisos necesarios ante las entidades o dependencias competentes para desarrollar las actividades señaladas en su objeto social que así lo requieran, en consecuencia la actividad autorizada estará sujeta a la inspección, Control y Vigilancia de quien otorgo la autorización.

Se señala que las organizaciones sociales, están obligadas a presentar anualmente los informes administrativos y contables, a fin de verificar el cumplimiento de su objeto social, conforme a la siguiente normatividad Art. 22 del Decreto 2649/93 reformado por el Decreto 1878 de 2008, Art. 32 del Decreto 2649/93, reformado Decreto 1878 de 2008, Art. 114 del Decreto 2649/93, Art. 57 Decreto 2649/93, Art. 208 del C.Co., Art. 47 de la Ley 222/95 - modificado por la Ley 603 de 2000, Art. 422 del C.Co. y Art. 46 de la Ley 222/95, Decreto 1093/89.

La presente certificación, se expide a solicitud del interesado según oficio radicado No. 0016204 de fecha marzo 30 de 2023. La cual cuenta con vigencia de tres meses desde el momento de expedida la certificación.

SEBASTIÁN RÚIZYTORRES

Gerente de Acción Comunal y Participación Ciudadana

Carpeta: 288 Rita Deisy Rodríguez Radiguez







